

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL.

Expediente: CDHEC/2/2023/422/Q.

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 20 de febrero del 2024. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/422/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el **C.** _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación es al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Empleo arbitrario de la Fuerza Publica**, que se atribuyen a **elementos de la Dirección de la Policía Especializada de Coahuila adscrita a la Secretaria Publica del Estado de Coahuila**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

La parte quejosa manifiesta los hechos siguientes: *El 15 de diciembre de 2023, me encontraba en mi domicilio el cual está ubicado en Avenida _____ y Calle _____ Colonia _____ Municipio de Torreón, Coahuila, cuando escucho que tocan la puerta principal de mi domicilio, salgo y les digo Que cual es la situación por la cual me están tocando que si estaba todo bien, así mismo les hago del conocimiento que soy elemento de Fuerza Metropolitana Coahuila, entro a mi casa y me pongo unos zapatos para salir, al salir empiezo a dialogar con ellos y me percató que son alrededor de ocho elementos dos de ellos responden como _____ los cuales son los encargados de la unidad así mismo las dos unidades que participan es la _____ puedo verificar que son elementos de la Policía Especializada de Coahuila, empiezan a portarse de una manera agresiva a mi persona ya que me estaban preguntando por información de mi cuñada de nombre _____ al yo desconocer de la información los elementos me someten y me tumban al piso amedrentándome físicamente, verbal y psicológicamente, uno de los elementos me estaba ahorcando y ya iba a perder la conciencia en ese instante el elemento procede a soltarme, ya en ese momento quiere tener un diálogo conmigo, es cuando procedo a marcarle al comandante de la corporación donde yo estoy adscrito, al llegar el comandante a mi domicilio empieza a dialogar con los elementos de la PEC comentándoles que iba a hablar con su superior, a lo cual yo les digo que si el problema era que querían entrar a mi casa yo en ese instante les daba autorización para entrar a mi domicilio, al entrar a mi domicilio realizaron una inspección y no encuentran ningún indicio en el cual me incrimine a un delito, optan por retirarse de mi domicilio tomándole fotos a mi vehículo, a mi casa y a mi persona. Al día siguiente sábado 16 de diciembre del 2023, marco al 911 para reportar la agresión que sufrí por elementos de la Policía Especializada de Coahuila, al comentarles cuales fueron los hechos se me brinde Un número de folio el cual es _____. Por lo anterior, solicito la intervención de este comisión para que dichos*

elementos no incurran en actos de molestia hacia mi persona, mi familia y mis posesiones, siendo que saben mis datos confidenciales..."

Evidencias.

- 1.- Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 18 de diciembre del 2023.
- 2.- Acuerdo de admisión y calificación de la queja, de fecha 18 de diciembre del 2023.
- 3.- Oficio número SV-3351/2023 de fecha 18 de diciembre del 2023, en el cual se propone conciliación a la autoridad.
- 4.- Oficio número SV-3352/2023 de fecha 18 de diciembre del 2024, en la cual se informa la admisión de la queja.
- 5.- Acta de conciliación de fecha 19 de febrero de 2024, signada por la Lic. .

Encargada de la dirección General de Derechos Humanos de la secretaria de Seguridad Pública del Estado.

- 6.- Oficio número SSP/DHDH/99/2024 de fecha 25 de enero de 2024, En el cual se acepta la conciliación, signada por la Lic. Encargada de la dirección General de Derechos Humanos de la secretaria de Seguridad Pública del Estado.

7.-Oficio número de fecha 29 de enero del 2024, signado por el Ing. El subsecretario de operación policial.

8.- Oficio número de fecha 29 de enero del 2024, signado por el comandante El director de la Policía Especializada Coahuila.

Motivación y fundamentación.

1. Oficio número de fecha 25 de enero de 2024, En el cual se acepta la conciliación, signada por la Lic. Encargada de la dirección General de Derechos Humanos de la secretaria de Seguridad Pública del Estado:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 25 de enero de 2024

Núm. Oficio: SSP/DHDH/99/2024

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

LIC
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC
PRESENTE. –

En relación a su atento oficio SV-3351/2023 y al expediente de queja CDHEC/2/2023/422/Q, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por el C.

18

por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi ACEPTACIÓN a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la prueba de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO. - Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO... Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza..."

"...OFICIO NÚMERO: C...
Saltillo Coahuila, a 29 de enero de 2024

LIC.
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE. -

En contestación a su oficio , de fecha 25 de enero de 2024, deducido del expediente número CDHEC/2/2023/422/2022, en agravio de la persona de nombre al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

Que es aceptada la conciliación propuesta por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, consistente en A)... "Se Instruya a los Elementos de la Policía Especializada de Coahuila, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, para que no incurra en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posiciones del C. , si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho" (SIC)

Procediendo a girar la instrucción número al encargado de la Policía Especializada Coahuila, a fin que tengan conocimiento de la conciliación y den cumplimiento, señalando el encargado de la misma que se ordenó a su personal se abstengan de realizar acto de molestia o privación de derechos a en perjuicio del quejoso..."

"...
OFICIO DE REFERENCIA (...
SALTILLO, COAHUILA., A 29 DE ENERO DEL 2024

ING.
SUBSECRETARIO DE OPERACION POLICIAL
DE LA POLICIA DEL ESTADO

PRESENTE. -



Por medio de este conducto, me permito informar a Usted, que se giraron instrucciones al encargado de grupo de la Policía Especializada Coahuila, que cubre servicio en el Municipio de Torreón, Coahuila, para que comuniquen a los elementos a su cargo, para que se abstengan de realizar actos de molestia o privación de derechos en perjuicio de la persona de nombre _____ sin perjuicio de que, en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho...”

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determinando concluir por conciliación, por lo que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja iniciada en fecha 18 de diciembre 2024 por el C. _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación es al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Empleo arbitrario de la Fuerza Publica , que se atribuyen a elementos de la Dirección de la Policía Especializada de Coahuila adscrita a la Secretaria Publica del Estado de Coahuila;** Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tórnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada _____

Segunda Visitadora
Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 25 de Enero de 2024

Núm. Oficio:

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

LIC.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC

P R E S E N T E.-

En relación a su atento oficio **SV-3351/2023** y al expediente de queja **CDHEC/2/2023/422/Q**, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por el **C.** , por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi **ACEPTACIÓN** a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la prueba de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800.ext 8016
ana.arana@coahuila.gob.mx